

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE 1ª PRÓRROGA P.A. 9/2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 28 de marzo de 2025, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto nº 9/2024, cuyo objeto es el *servicio para la realización de pruebas de diagnóstico oftalmológico basado en inteligencia artificial para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario La Paz*, a la empresa HEALTH MARKET CONSULTING, S.L., por importe total de 994.000,00 €, para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 05 de octubre 2025, hasta el 04 de octubre de 2026.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del servicio objeto del contrato.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 18, del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga del contrato derivado del Expte. P.A. 9/2024, que tiene por objeto el *servicio para la realización de pruebas de diagnóstico oftalmológico basado en inteligencia artificial para el Servicio de Oftalmología*, por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con * % IVA)	Plazo ejecución
B40646994	HEALTH MARKET CONSULTING, S.L.	994.000,00 €	994.000,00 €	Desde el 05 de octubre 2026, hasta el 04 de octubre de 2027.

* IVA exento

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2026.09.17 12:51